



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**Proceso de Declaración Pertenencia Urbana
DEMANDANTE: MARIA RUBIELA DEL PILAR CALDERON VERA
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL DURAN
AGUILAR Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Radicado: 68-176-40-89-001-2020-00021-00**

En el presente proceso VERBAL SUMARIO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA URBANA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, propuesto por MARIA RUBIELA DEL PILAR CALDERON VERA, quien actúa a través de apoderada judicial contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL DURAN AGUILAR Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, En atención al informe secretarial y a la manifestación hecha mediante escrito por el Curador Ad-litem Designado, el Doctor Orlando Velásquez Poveda y de cara a la norma contenida en el artículo 301 del código General del Proceso se considerara notificado por conducta concluyente, en la fecha de la presentación del escrito el día 12 de febrero de 2021 y así lo declarará el Despacho mediante este proveído.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima, Sder.

RESUELVE:

PRIMERO: Considerar notificado por conducta concluyente al Curador Ad-litem Designado, el Doctor Orlando Velásquez Poveda, en la fecha de la presentación del escrito el día 12 de febrero de 2021 y de cara a la norma contenida en el artículo 301 del código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MUJICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 900b317c05be2c3330b11a5dadd8c19fa30a37a2061fa7f709733c66a023152e
Documento generado en 15/02/2021 10:37:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>